



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de: **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**, con un tipo de licitación de 128.437,79€, correspondiendo la cantidad de 110.722,23€ a la base imponible y la de 17.715,56€ al iva..

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

- PLICA Nº 1.- GRUPO MEANA S.A.
- PLICA Nº 2.- OMESA INFORMATICA S.L.U.
- PLICA Nº 3.- NORAVAN INNOVATION S.L.
- PLICA Nº 4.-ELECNOR S.A.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura del sobre Nº 2 examinado el mismo se procedió a la valoración de los criterios subjetivos con el siguiente resultado, según informe técnico se propuso la exclusión de las entidades GRUPO MEANA S.A., OMESA INFORMATICA S.A.U. y ELECNOR S.A. por incumplimiento de su oferta de los requerimientos técnicos fijados en el Pliego de Condiciones Técnicas, introduciendo modificaciones sobre las especificaciones técnicas del PCT sin fundamentar las mismas, por lo que solo se valora la oferta presentada por la entidad NORAVAN INNOVATION S.L. con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Crit 9.2.1	Crit 9.2.2	TOTAL
1	NORAVAN INNOVATION S.L.	15	10	25

RESULTANDO, que se procedió a la apertura del sobre Nº 3 de oferta económica y resto de criterios objetivos de la oferta admitida con el siguiente resultado:

PPLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	TOTAL	Horas	Garantía	Mantenimiento	Niv.Asistencia
1	NORAVAN INNOVACION	110.700,00€	17.712,00€	128.412,00€	1.149	12 meses	12	12,6,2

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las oferta presentada y admitida, que junto con los criterios subjetivos da el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Criterio	Criterio	Mano	Garant	Mante	Asiste	Oferta	Total
-------	-------------	----------	----------	------	--------	-------	--------	--------	-------



Ayuntamiento de Ponferrada

		9.2.1	9.2.2	obra	ía	nimie nto	ncia	econom ica	
1	NORAVAN INNOVACIONES S.L.	15	10	5	20	20	20	5	95

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de: **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES”** a la entidad **NORAVAN INNOVATION S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 110.700,00€, I.V.A. (16%) 17.712,00 €, Total 128.412,00 €, y demás condiciones ofertadas, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a las entidades GRUPO MEANA S.A., OMESSA INFORMATICA S.L.U. y ELECNOR S.A. por no ajustarse su oferta a los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones Técnicas, introduciendo modificaciones sobre las especificaciones técnicas del PCT sin fundamentar las mismas.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO PARA DIVERSOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES”** a la entidad **NORAVAN INNOVATION S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 110.700,00€, I.V.A. (16%) 17.712,00 €, Total 128.412,00 €, y demás condiciones ofertadas

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts. 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts. 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 5.535,00€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Acreditar el Pago del anuncio de licitación por importe de 244,80€.



Ayuntamiento de Ponferrada

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada, 29 de marzo de 2010.
EL SECRETARIO